

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada de la parte actora solicitando fecha para audiencia informando que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia como se indicó en providencia nro. 1298 del 12 de diciembre del 2020. Sírvasse proveer. Cali, 22 de abril de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 606

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2020-00093-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO JUDICIAL
DEMANDANTE: RUBIELA AMPARO VELÁSQUEZ BOLAÑOS
DEMANDADO: CLEMENCIA BOLAÑOS ARELLANO

Una vez revisada la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora y de acuerdo al decreto Probatorio efectuado mediante auto Nro. 1298 de fecha 4 de diciembre del 2020 e incorporado el Informe de Valoración de Apoyos mediante providencia Nro. 283 de fecha 1º de marzo de los corrientes, se procederá a fijar fecha para adelantar la instrucción de las pruebas testimoniales y proferir la decisión que en derecho corresponda.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

Fijar como fecha de audiencia el **día 04 de mayo del 2021 a las 2:00 p.m.** La cual se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, para lo cual oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas registrada de las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Henry Clavijo Cortes, sobre una línea horizontal.